G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-413-GDEBA-MDCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Marzo de 2023

Referencia: EX-2021-04571134- GDEBA-DPPCPDYPMMDCGP - Convenio Cooperacion Municipalidad de Monte “Centro de Día B° Coppola

---

VISTO el artículo 23 de la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 77/2020, modificado por los Decretos N° 510/2021 y N° 53/2022, el Decreto N° 4619/93, las Resoluciones N° 390/09, RESOL-2018-160-GDEBA-MDSGP y el EX-2021-04571134-GDEBA-DPPCPDYPMMDCGP, mediante el cual se gestiona la convalidación y aprobación de la prórroga del Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de Monte, a cargo del Centro de Atención Integral “Centro de Día B° Coppola”, en el marco del Programa “Unidades de Desarrollo Infantil”, con vigencia por doce (12) meses contados a partir del 1° de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164, modificada por Ley Nº 15.309, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad tiene a su cargo asistir al Gobernador en la tarea de entender en la promoción, protección, integración social y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cualquier circunstancia, de acuerdo con las orientaciones internacionales, nacionales y las leyes provinciales; como así también intervenir en la atención, asistencia y protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad;

Que para alcanzar tales fines, este Ministerio coordina pautas y acciones con los Municipios e Instituciones de la Provincia de Buenos Aires, asignándole los recursos necesarios;

Que en virtud de la Resolución Nº 390 de fecha 29 de abril de 2009, se crea el Programa “Unidades de Desarrollo Infantil” (UDI), en sus cuatro (4) modalidades a saber: Jardines Maternales Comunitarios (JMC), Casa del Niño (CN), Centro de Atención Integral (CAI) y Centros Juveniles (CJ), que por Convenio resultan a su cargo;

Que el citado Programa tiene como objetivo fortalecer y colaborar con las familias en el

ejercicio de su responsabilidad, garantizando desde la perspectiva de los Derechos del Niño, la atención de los/as niños/as, propiciando la participación de las familias en la comunidad;

Que por RESOL-2018-160-GDEBA-MDSGP se aprobó un nuevo modelo del Convenio de Cooperación del referido Programa;

Que por Resolución N° RESO-2021-1515-GDEBA-MDCGP de fecha 5 de agosto de 2021 se aprobó el incremento de los valores prestacionales correspondiente al Programa “Unidades de Desarrollo Infantil” -UDI- a partir del 1° de mayo de 2021, estableciendo el valor de las becas asignadas al referido Programa para Jardín Maternal Comunitario (JMC) en la suma de pesos cuatro mil setecientos sesenta ($4.760,00), Casa del Niño (CN) en la suma de pesos cuatro mil setecientos sesenta ($4.760,00), y el correspondiente al Centro de Atención Integral (CAI) en la suma de pesos tres mil cuatrocientos ($3.400,00);

Que mediante RESO-2022-1631-GDEBA-MDCGP, de fecha 27 de julio de 2022, se aprobó el incremento de los valores prestacionales del referido Programa, a partir del 1° de mayo de 2022, estableciendo el valor de las becas asignadas para Jardín Maternal Comunitario (JMC) en la suma de pesos siete mil seiscientos dieciséis ($7.616,00), Casa del Niño (CN) en la suma de pesos siete mil seiscientos dieciséis ($7.616,00), y el correspondiente al Centro de Atención Integral (CAI) en la suma de pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta ($5.440,00);

Que mediante RESO-2022-2500-GDEBA-MDCGP de fecha 26 de Diciembre de 2022, se aprobó el incremento de los valores prestacionales correspondientes al referido Programa a partir del 1° de noviembre de 2022, estableciendo el valor de las becas asignadas al referido Programa para Jardín Maternal Comunitario (JMC) en la suma de pesos nueve mil novecientos uno ($9.901,00), para Casa del Niño (CN) en la suma de nueve mil novecientos uno ($9.901,00), y el correspondiente al Centro de Atención Integral (CAI) en la suma de pesos siete mil setenta y dos ($7.072,00);

Que por RESO-2021-2114-GDEBA-MDCGP, de fecha 27 de octubre de 2021, se aprobó el Convenio para el otorgamiento de subvenciones suscripto entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de Monte, a cargo del Centro de Atención Integral “Centro de Día B° Coppola”, en el marco del Programa “Unidades de Desarrollo Infantil”;

Que el convenio citado en el exordio contempla una duración de doce (12) meses a partir del 1º de enero de 2021, prorrogable por igual período por decisión unilateral del Ministerio conforme cláusula decimoprimera;

Que el Ministerio subvencionará en forma mensual la atención gratuita de veinticuatro (24) niños/as de cero a catorce (0 a 14) años de edad, para el Centro de Atención integral “Centro de Día B° Coppola”, provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos, a través del Programa “Unidades de Desarrollo Infantil”;

Que en número de orden 53 la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados, solicita la gestión de la mencionada prórroga;

Que en número de orden 54 y 56 toman intervención la Subsecretaría de Políticas Sociales y la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, propiciando la continuidad del trámite;

Que la Dirección de Contabilidad agrega la solicitud de gastos correspondiente al Ejercicio 2022;

Que en número de orden 66 toma intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 68 ha dictaminado la Delegación de Asesoría General de Gobierno, en número de orden 75 ha informado Contaduría General de la Provincia y en número de orden 82 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y el Decreto N° 77/2020, modificado por los Decretos N° 510/2021 y N° 4619/93, y las Resoluciones N° 390/09, RESOL-2018-160-GDEBA-MDSGP;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convalidar y aprobar la prórroga del Convenio para el otorgamiento de subvenciones suscripto entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de Monte, a cargo del Centro de Atención integral “Centro de Día B° Coppola” de la localidad y partido de Monte, en el marco del Programa “Unidades de Desarrollo Infantil”, aprobado mediante RESO-2021-2114-GDEBA-MDCGP, de fecha 27 de octubre de 2021, con vigencia por doce (12) meses contados a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad, a emitir el pago de la suma que surja de la prórroga del Convenio que por este acto se aprueba en el Artículo 1°, a favor del Municipio referido o a quien legalmente lo represente.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente solicitud de gasto: Jurisdicción 18 - Programa 12 - Actividad 1 – Inciso 5 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Subparcial 814 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos dieciséis ($1.449.216,00) Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. El Municipio beneficiario deberá rendir cuenta documentada de la correcta inversión de los fondos acordados, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 - Anexo I del Decreto N° 4619/93.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar al SINDMA, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Administración de Subsidios. Pasar a la Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil (UDI). Cumplido, archivar.

Digitally signed by LARROQUE Andres
Date: 2023.03.14 13:26:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Larroque
Ministro
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.14 13:26:33 -03'00'